

MINISTERIO DE VIVIENDA

741

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Presidencia del Jurado del Premio Nacional de Urbanismo, por la que se publica la concesión de dicho Premio correspondiente a la convocatoria del año 2006.

La Orden VIV/3508/2005, de 2 de noviembre, por la que se crearon los Premios Nacionales de Arquitectura, de Urbanismo y a la Calidad de la Vivienda del Ministerio de Vivienda y se establecieron sus bases reguladoras («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre), creó y reguló el Premio Nacional de Urbanismo del Ministerio de Vivienda, cuya convocatoria correspondiente al año 2006 se ha efectuado por la Orden VIV/2117/2007, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), modificada por la Orden VIV/2520/2007, de 3 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto).

Una vez presentadas las candidaturas a dicho Premio, de acuerdo con el informe motivado del Jurado y cumplidos los trámites establecidos, se ha acordado la concesión del Premio Nacional de Urbanismo del Ministerio de Vivienda correspondiente al año 2006:

En su modalidad de premio a un Trabajo, Plan o Proyecto de Ordenación Urbanística, al Plan de Transformación del Barrio de La Mina (Barcelona y Sant Adrià de Besós), presentado por el Consorcio del Barrio de la Mina, y cuyo Plan Especial de Reordenación y Mejora ha sido redactado por un equipo dirigido por los arquitectos D. Sebastián Jornet i Forner, D. Carles Llop i Torné y D. Joan Enric Pastor Fernández (Jornet-Llop-Pastor SCP). El Jurado ha valorado el carácter integrado de la actuación, que se plantea sobre un barrio surgido a finales de los años sesenta, de marcado carácter marginal y socialmente muy degradado, y que se apoya en un Plan Especial de Reordenación y Mejora de alta calidad técnica.

El Jurado ha destacado, asimismo, la estructura urbanística de la propuesta, apoyada en una rambla central de nuevo trazado y que incluye la rehabilitación de viviendas existentes, la construcción de nuevas viviendas sociales y una adecuada dotación de equipamientos públicos, promoviendo la cohesión social y la sostenibilidad, ambiental y económica, del barrio.

En su modalidad de premio a una iniciativa periodística en materia de Urbanismo y Ordenación Territorial, se declara desierto el Premio, por considerar que ninguna de las propuestas presentadas responde a la finalidad de estimular la calidad de los procesos de planeamiento y gestión asociada, a través de los cuales se construyen las ciudades españolas y, consecuentemente, promover una mayor calidad del medio urbano.

En consecuencia, conforme establece la base octava de entre las que regulan la convocatoria, esta Presidencia ha resuelto hacer pública la concesión de dicho Premio, en sus dos modalidades, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y, con carácter previo y potestativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—La Presidenta del Jurado del Premio Nacional de Urbanismo, Carme Chacón Piqueras.

742

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 14 de enero de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,4895	dólares USA.
1 euro =	160,55	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,865	coronas checas.
1 euro =	7,4453	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,76000	libras esterlinas.
1 euro =	253,44	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6990	lats letones.
1 euro =	3,5822	zlotys polacos.
1 euro =	3,7144	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3987	coronas suecas.
1 euro =	33,277	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6265	francos suizos.
1 euro =	95,05	coronas islandesas.
1 euro =	7,8275	coronas noruegas.
1 euro =	7,3495	kunas croatas.
1 euro =	36,1520	rublos rusos.
1 euro =	1,7147	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6555	dólares australianos.
1 euro =	2,5956	reales brasileños.
1 euro =	1,5172	dólares canadienses.
1 euro =	10,8013	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,6218	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	14.045,99	rupias indonesias.
1 euro =	1.396,18	wons surcoreanos.
1 euro =	16,2854	pesos mexicanos.
1 euro =	4,8446	ringgits malasios.
1 euro =	1,8852	dólares neozelandeses.
1 euro =	60,392	pesos filipinos.
1 euro =	2,1295	dólares de Singapur.
1 euro =	44,180	bahts tailandeses.
1 euro =	10,0330	rands sudafricanos.

Madrid, 14 de enero de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.